

DECISIÓN DIRECTIVA No. 002
Enero 27 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA NUEVA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Facatativá, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva mediante la Decisión Directiva N° 001 del 27 de enero de 2023, implementó el Sistema Cameral de Control Interno para la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que la Decisión Directiva N° 001 del 27 de enero de 2023, establece como uno de los componentes del Sistema Cameral de Control Interno la GESTIÓN DEL RIESGO y fija los lineamientos para su implementación y desarrollo.

Que dicha política, debe contener las directrices definidas que permita que en cada proceso, proyecto, división o departamento se desarrolle la política que contribuya a mejorar la gestión del riesgo.

Que mediante Resolución Directiva No. 05 del 23 de abril de 2015, se estableció la Política para la Gestión del Riesgo de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que se hace necesario ajustar la Resolución Directiva No. 05 de 2015, con el fin de actualizar la Valoración de los Riesgos, la Matriz de Riesgos y sus Impactos en caso de materializarse, según lo establecido por la Decisión Directiva 001 de 27 de enero de 2023.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 12 de la Resolución 021 de 2016, es función de la Junta Directiva aprobar las políticas generales de la Cámara de Comercio y velar por su cumplimiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECIDE

ARTICULO 1. POLÍTICA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO: Adoptar la política de la GESTIÓN DEL RIESGO para la Cámara de Comercio de Facatativá, en los siguientes términos:

La Gestión del Riesgo como uno de los componentes del Sistema Cameral de Control Interno, cuenta con unos elementos: acuerdos, compromisos o protocolos éticos, políticas y prácticas de desarrollo del talento humano y un estilo de dirección alineados a la misión institucional que deben ayudar a prevenir los riesgos asociados a comportamientos de los empleados contrarios a la ética institucional.

La buena Gestión del Riesgo se debe centrar en la identificación temprana y tratamiento de estos riesgos, y su implementación debe enfocarse a agregar el máximo valor sostenible a los procesos de la entidad, mediante la introducción de una visión compartida de aquellos factores que pueden afectarla negativamente y las acciones que se deben emprender para manejarlos si llegaran a materializarse; de esta forma se aumenta la probabilidad de éxito y reduce tanto la probabilidad de fallo como la incertidumbre acerca de la consecución de los objetivos institucionales.

La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y en constante desarrollo que se lleve a cabo en toda la Cámara y en su aplicación debe tratar técnicamente todos los riesgos que rodeen a las actividades pasadas, presentes y, sobre todo, futuras. Por esta razón, se integrará la cultura organizacional a través de una política y un programa dirigidos por la alta dirección en la cual se clarifiquen las responsabilidades en toda la entidad, de tal forma que cada servidor involucre la gestión de riesgos como una actividad habitual de su trabajo.

ARTICULO 2. OBJETIVO: La política de la **GESTIÓN DEL RIESGO** tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales, estableciendo y diseñando los elementos y procedimientos para la implementación y desarrollo de la política de la Gestión del Riesgo, que le permite a la Cámara de Comercio de Facatativá – CCF, generar un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la entidad para administrar los riesgos mediante la contextualización, identificación, análisis, valoración y la expedición de políticas, el manejo de los riesgos institucionales que orienten a los responsables acerca de las opciones y acciones para su manejo en forma diligente, con el fin de minimizar su ocurrencia y afectación al logro de los objetivos establecidos para cumplir la misión constitucional y proteger los recursos que se encuentren bajo su custodia y administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la metodología que permita determinar el contexto estratégico, la identificación, el análisis, la valoración y el establecimiento de políticas para la adecuada Gestión del Riesgo.
- Garantizar la estandarización y unidad de criterio para el adecuado manejo de los riesgos que surjan en cada proceso.
- Coadyuvar a la gestión institucional en el contexto estratégico del manejo de los riesgos.
- Generar una visión sistemática acerca de la administración y evaluación de riesgos a partir de un ambiente de control y un direccionamiento estratégico adecuados, que fundamenten el desarrollo de las Actividades de Control.

- Proteger los recursos de la Entidad, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos acciones de control resultado de la Gestión del Riesgo.
- Involucrar y comprometer a todos los funcionarios de la Cámara de Comercio, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

ARTICULO 3. RESPONSABLES: Son responsables de la Gestión del Riesgo todos los colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta la asignación de roles y la definición de funciones.

ARTICULO 4. APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL: El presidente ejecutivo, directores, Coordinadores y demás empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá, deben cumplir, fijar y armonizar toda la normatividad establecida y aplicable para la GESTIÓN DEL RIESGO, en desarrollo y cumplimiento de la Resolución que implementa el Sistema Cameral de Control Interno y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO 5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO: Para la gestión y/o administración de los riesgos, además de la aplicación de la metodología definida para la Gestión del Riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos aprobados en la Resolución N° 003 del 07 de abril de 2015, que implementa el Sistema Cameral de Control Interno para la Cámara de Comercio de Facatativá, los cuales son:

- **La Gestión del Riesgo.**
Es la identificación, análisis, valoración y tratamientos de los riesgos relevantes que podrían afectar el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que deben ser administrados. La definición más general de riesgo es aquella que dice que es todo aquello que pueda obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas de la organización y que tiene probabilidad real de ocurrencia y depende de la actuación de sujetos internos o externos de la misma. Los riesgos presentes en la planeación estratégica misma, en los planes de acción y a lo largo de los procesos y en los eventos que generen cambios significativos en la Cámara, como, por ejemplo: sistemas de información nuevos o modificados, crecimiento rápido, reorganizaciones corporativas, cambios en las leyes y reglamentación, entre otros asuntos.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los que interactúan en la cadena de suministro de la Cámara de Comercio de Facatativá y sean sus Asociados de Negocio (funcionarios, clientes, proveedores, y terceras partes involucradas) empleados que estén involucrados en el logro de objetivos. La Cámara de Comercio de Facatativá debe concentrar la gestión de riesgos con la función pública delegada de administrar los registros públicos, dado que este proceso genera el mayor porcentaje de los ingresos que liquidan y recaudan las Cámaras, incluye riesgos de

tipo legal, tecnológico, social, ambiental, laboral, en la seguridad de la información, datos e imagen corporativa, entre otros.

- **Identificación De Riesgos.**

Componente básico de una política inherente de administración de riesgo que se orienta a identificar los eventos potenciales, que ponen en riesgo la consecución de los objetivos y metas de la Cámara de Comercio de Facatativá, según el alcance definido, estableciendo las fuentes de riesgo, las causas y los efectos o impactos de su ocurrencia.

- **Las Fuentes Del Riesgo.**

Corresponde a eventos actuales o potenciales que pueden dar lugar a un riesgo, algunos estarán bajo control de la Cámara, mientras que otros estarán fuera de control porque hacen parte del contexto externo, por lo que es recomendable dentro del proceso de gestión de riesgos, según el alcance definido, identificar todas las fuentes de riesgos, entre las cuales podemos tener:

Fuentes Internas de Riesgos: Contexto Interno.

1. El recurso humano.
2. Los recursos financieros y logísticos.
3. Las actividades operacionales.
4. El nivel de delegación y control en la gestión.
5. Tecnología, Informática y Comunicación aplicada a todas las actividades.

Fuentes externas de riesgos: Contexto Externo

1. Relaciones comerciales y legales.
2. Circunstancias políticas y legislativas.
3. Circunstancias económicas.
4. Eventos naturales.
5. Orden público (Asonadas)
6. Pandemia

La identificación de las fuentes del riesgo debe precisar y caracterizar el fenómeno que tiene la potencialidad de desviar los objetivos y las metas de la organización, describiendo las causas por los cuales se genera un riesgo.

- **Valoración Del Riesgo**

Incluye el análisis y calificación de los riesgos, en términos de peligro (amenaza), consecuencia (impacto o daño), nivel del riesgo, criticidad, la determinación del riesgo absoluto, la identificación y calificación de los controles, y la obtención del riesgo residual sobre el cual se realiza el manejo o tratamiento; en esa etapa se siguen los siguientes pasos:

1. Medir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto sobre los recursos de la entidad (económicos, corporativos, imagen, estructura

organizacional, datos informáticos, entre otros), así como sobre su credibilidad y buen nombre, en caso de materializarse algún riesgo; esta medición podrá ser cualitativa y, cuando se cuente con datos históricos, cuantitativa.

2. Identificar y evaluar con criterio conservador, los controles existentes y su efectividad, mediante un proceso de valoración realizado con base en la experiencia y un análisis razonable y objetivo de los eventos ocurridos.
3. Construir la Matriz de riesgos que resulte pertinente, la cual debe ser actualizada periódicamente, permitiendo visualizar los riesgos, de acuerdo con su tipicidad, impacto, frecuencia, vulnerabilidad de la organización a los mismos y actos para prevenirlos y respectivos planes de contingencia a ejecutar acorde a cada riesgo. Debe determinarse el nivel o grado de exposición del proceso o proyecto a los impactos del riesgo, para permitir estimar las prioridades para su tratamiento, forma de realizar cualitativamente la determinación del impacto, la probabilidad y la manejabilidad de acuerdo al siguiente esquema:

PROBABILIDAD		La posibilidad de ocurrencia de la amenaza o materialización del riesgo, tomando en cuenta los controles actuales y su efectividad.
1	Improbable	Amenaza sin capacidad y/o sin intención. Que es difícil que se de, se cumpla, suceda o se materialice.
2	Remoto	Amenaza con poca capacidad y/o intención. Que es poco probable que suceda.
3	Ocasional	Amenaza que puede llegar a suceder en alguna ocasión, pero no de forma habitual.
4	Frecuente	Amenaza que ocurre, se hace o repite a menudo, con intervalos mas o menos cercanos.
5	Inminente	Amenaza que está a punto de suceder o que está muy próxima en el tiempo.

1. **IMPROBABLE:** Indica que la organización ha definido controles o ha implementado acciones que mitigan el riesgo. La organización debe definir un plan de mejoramiento ocasional para los controles y mantenerlos bajo análisis.
2. **REMOTO:** Es poco probable que suceda o se materialice el riesgo. La organización debe definir un plan de mejoramiento periódico prolongado que permita hacer un seguimiento a los controles establecidos.
3. **OCASIONAL:** Indica una probabilidad moderada que se materialice el riesgo por cuanto la organización tiene aún oportunidad de mejoramiento (prioridad en el plan de mejoramiento debe ser media).



4. **FRECUENTE:** Indica que ocurre o se repite a menudo, con unos intervalos más o menos cercanos (prioridad en el plan de mejoramiento debe ser medio-alta).
5. **INMINENTE:** Indica que es muy probable que se materialice el riesgo debido a que la organización no ha definido e implementado controles y acciones que lo mitiguen (prioridad en el plan de mejoramiento debe ser alta).

• **IMPACTO EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO**
(Insignificante, Leve, Moderado, Severo y Catastrófico)

CONSECUENCIA (IMPACTO)		Consecuencias que pueden originar a la organización la materialización del riesgo; pueden ser sociales, legales, económicas, físicas, operativas, entre otras.
1	Insignificante	Las consecuencias son mínimas o casi nulas, pueden ser asumidas por la organización sin ninguna complicación.
2	Leve	Con consecuencias para los bienes, la infraestructura, los documentos, la información, entre otros. (Afecta solo una parte de la organización).
3	Moderado	Con consecuencias para gran parte de la organización, con impacto legal medio, afecta los procesos y las actividades.
4	Severo	Con consecuencias altas para la seguridad de la organización y/o su imagen, con impacto económico grave. Alto impacto legal, probabilidad de grandes daños a las instalaciones y/o a las personas.
5	Catastrófico	Con consecuencias para las personas, bienes e instalaciones de la organización, afectación al negocio, gran pérdida de valores de difícil recuperación, daños a las instalaciones, afectación a la imagen y reputación organizacional.

1. **INSIGNIFICANTE:** No causa pérdida económica, ni intervención de entidades reguladoras, se da solución inmediata y se hace seguimiento; su impacto no incide en el logro de los Objetivos de la Compañía. Puede seguir operando.
2. **LEVE:** No causa pérdida económica, visitas de entidades reguladoras de supervisión y control, puede causar pérdida mínima de clientes e ingresos, se da solución en menos de un día y se hace seguimiento y evaluación a los procesos; su impacto incide en menor proporción al logro de los Objetivos de la organización. Puede seguir operando.
3. **MODERADO:** Puede generar pérdidas económicas por multas e intervenciones, sanciones a los administradores, por las entidades reguladoras; puede causar pérdida moderada de clientes e ingresos, se da solución en menos de un día y se hace evaluación a los procesos y se determinan responsabilidades; Su Impacto incide en el Cumplimiento de los Objetivos de la organización, se debe tomar acciones correctivas, seguimiento y monitoreo para mitigar su impacto.



4. **SEVERO:** Puede generar pérdidas económicas por intervenciones y sanciones de las entidades reguladoras, puede causar mayor pérdida de clientes y disminución considerable de ingresos, se realizan cambios en los procesos. Su Impacto incide significativamente en el Cumplimiento de los Objetivos de la Compañía, se debe tomar medidas de control, reducción. o transferencia del Riesgo y evitar su impacto.

5. **CATASTRÓFICO:** Pérdida económica Mayor, que puede causar el cierre total de la Compañía por insolvencia para operar por la anulación de licencias, inhabilidades, pagos de indemnizaciones y multas cuantiosas por las entidades reguladoras, procesos penales y/o demandas de los Clientes. Pérdida de la Imagen por desprestigio, disminución de ingresos y pérdida de clientes al no poder realizar negocios con diferentes sectores de la economía por el descrédito de la Compañía y sus Administradores. Se toman acciones inmediatas y se debe evitar el impacto de este tipo de Riesgos.

6. **RIESGO RESIDUAL** (alto, muy alto, medio, bajo, muy bajo):
Corresponde a la valoración del riesgo, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, el impacto y los controles actuales identificados que pueden mitigar el riesgo. Indica lo siguiente:
 - **Riesgo Residual Bajo / Muy Bajo:** Indica que las acciones y controles actuales para el objeto de análisis están bajo total gobernabilidad de la Cámara y mitigan el riesgo de manera alta, por lo tanto, la entidad debe monitorear de manera permanente el cumplimiento de los controles.
 - **Riesgo Residual Medio:** Indica que las acciones y controles actuales para el objeto del análisis están moderadamente bajo la gobernabilidad de la Cámara y mitigan el riesgo de manera media, por lo tanto, la entidad debe definir planes de mejoramiento.
 - **Riesgo Residual Alto / Muy Alto:** Indica que las acciones y controles actuales para el objeto de análisis no estén bajo total gobernabilidad de la Cámara, por lo tanto, requiere acciones **inmediatas** para la mitigación del riesgo.



MAPA DE RIESGO CRITERIOS

Consecuencia / Impacto	Catastrófico	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Severo	Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Muy Alto
	Leve	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto
	Insignificante	Muy Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto
		improbable	Remoto	Ocasional	Frecuente	inminente
		Probabilidad				

• **Administración Del Riesgo**

Principales lineamientos recomendados en la administración del riesgo para el Sistema Cameral de Control Interno que podrán ser implementados, considerando la relación beneficio/costo y su potencial efectividad para mitigar los riesgos que afecten en forma material el logro de los objetivos de cada una de ellas. La administración del riesgo requiere una política integral de administración bajo un enfoque de procesos:

1. Administrar el riesgo es trasladarlo a quien tenga las mejores condiciones de asumirlo por su capacidad técnica, administrativa y financiera.
2. No concentre la administración de los Registros Públicos con la actividad de gestión financiera.
3. Separe las actividades de gestión tecnológica de las de administración ordinarias de la entidad.
4. Defina lineamientos de recuperación en la prestación de los servicios registrales.
5. No concentre la administración de los recursos financieros en un solo emisor o administrador financiero y verifique la calidad de estas.
6. Genere la doble instancia en las decisiones financieras.
7. Separe las actividades de tesorería de las actividades de contratación.
8. Tenga lineamientos precisos de selección, enganche y administración de recurso humano.
9. Tenga lineamientos de administración y reposición de sus activos.

10. Establezca una base plural de oferentes para la selección del contratista aplicando los principios definidos.
11. En los procesos de contratación aplique criterios de selección objetiva.
12. Proteja sus activos patrimoniales y su responsabilidad frente a terceros a través de pólizas especializadas, según el riesgo y la cuantía.
13. Establezca controles de verificación a la administración de las tarifas de los registros públicos.
14. Establezca controles que contribuyan al cumplimiento y confiabilidad de las obligaciones legales.
15. Establezca controles que contribuyan a la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.
16. Gestione los riesgos en forma integral, aplicando diferentes estrategias que permitan llevarlos hacia niveles tolerables. Para cada riesgo se debe seleccionar la alternativa que preste la menor relación entre el beneficio esperado y el costo en que se debe incurrir para su tratamiento. Entre las estrategias posibles se encuentran las de evitar los riesgos, mitigarlos, compartirlos, transferirlos, aceptarlos o aprovecharlos, según resulte procedente.
17. Defina las acciones correctivas y preventivas derivadas del proceso de seguimiento y evaluación de los riesgos (planes de mejoramiento).
18. Identifique procedimientos y acciones pertinentes y conducentes a la mitigación de los riesgos de acuerdo con su clasificación y naturaleza.
19. La prioridad en la ejecución de los planes de mejoramiento dependerá de la criticidad del riesgo residual; los riesgos residuales altos requieren planes de mejoramiento con prioridad alta y así sucesivamente.

A manera de ejemplo referimos algunos controles que se podrán aplicar según el riesgo: revisar, mejorar y controlar los procesos, capacitar personal, revisar competencias de los funcionarios, revisar y fortalecer los procedimientos, mantener una adecuada evaluación del plan de acción, implementar controles automáticos preventivos, transferir el riesgo, proteger los activos, fortalecer la fidelidad de los empleados, estar atento al ambiente externo, mejorar la calidad de los procesos, fortalecer los indicadores, entre otros.

- **Monitoreo Del Riesgo.**

Es el seguimiento permanente al plan de manejo de los riesgos que deben realizar los responsables, según el alcance definido por la Cámara de Comercio, para asegurar que los factores no hayan sufrido cambios sustanciales que afecten su implementación.

- **Herramientas Recomendadas.**

1. Lineamientos o políticas de administración de riesgos.
2. Matriz de riesgo según el alcance definido por cada Cámara de Comercio.
3. Planes de mejoramiento para el tratamiento de riesgos.
4. Matriz DOFA.

ARTICULO 6. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ: Aplíquese en la Política de la Gestión del Riesgo, para procesos, la gestión estratégica, la gestión financiera y la gestión al cumplimiento normativo, el procedimiento, la metodología que garantice su desarrollo e implementación y la elaboración de las matrices requeridas para contar con el mapa institucional de los riesgos.

ARTICULO 7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA: A fin de establecer e implementar la infraestructura y el compromiso necesario que asegure que la administración del riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como de la cultura general, el responsable del Sistema Cameral de Control Interno en coordinación con Recursos Humanos, desarrollarán planes de capacitación y realizarán las publicaciones que sean necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los funcionarios hacia el tema de la Gestión y Administración del Riesgo.

ARTICULO 8. El presidente ejecutivo, los directores, Coordinadores y los demás que se consideren aporten al sistema, serán los encargados de evaluar los riesgos en la gestión estratégica, la gestión financiera y la gestión al cumplimiento normativo.

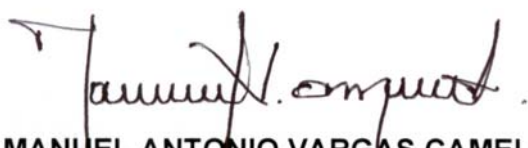
ARTICULO 9. Cada funcionario de la Cámara de Comercio implementará la política de Gestión y Administración de Riesgos y adelantará las acciones necesarias a seguir para lograr los objetivos de la presente.

ARTICULO 10. Déjese sin efecto jurídico la Resolución No. 05 de 23 de abril de 2015.

ARTICULO 11. Comuníquese el contenido de la presente resolución a cada uno de los empleados de la entidad, con el fin de que se inicien los procedimientos a seguir.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Cámara de Comercio de Facatativá a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.



MANUEL ANTONIO VARGAS CAMELO
Presidente Junta Directiva



GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ
Presidente Ejecutivo.

ELABORÓ: PPBD/DCI



REVISÓ: JLVB/DAJ

